

SESION EXTRAORDINARIA N° 36 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ranquil, Lunes 04 de Noviembre del 2019, y siendo las 15:38 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°36, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, para tratar los siguientes temas: Modificación al reglamento de sala del Concejo, modificaciones presupuestarias y propaganda electoral en espacios públicos. .

Preside el inicio de la Sesión Extraordinaria, don Felipe Rebolledo Sáez, primer Concejal.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Eladio Cartes García.
Sr. Jorge Aguilera Gatica.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Victor Rabanal Yevenes

Sr. Felipe Rebolledo, menciona lo siguiente:

Tema N° 1.- Modificación del reglamento interno del concejo municipal.

El Secretario Municipal nos entrega la modificación que dice así.

A la unidad encargada de control le corresponderá aparte de la letra a, b y c, se le agrega la letra d indicando

“Que la unidad de control debe colaborar con el concejo municipal en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias”.

La palabra colaborar no sé si es la adecuada

Se integra a la Sesión el Sr. José Benito Bravo Delgado, Presidente del Concejo.

Secretario Municipal da lectura a las letras a, b, c de las funciones de la unidad encargada de control.

- a) Asesorar al concejo con la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel puede requerir en virtud de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario: asimismo debe informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales o a través de corporaciones que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que , la municipalidad debe efectuar al Fondo común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente.
En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que el formule un concejal.

- c) Realizar una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

Para estos efectos, la presentación debe realizar el encargado de la unidad de control una vez al mes en la sesión ordinaria.

Sin perjuicio de lo anterior, el concejo está facultado para solicitar la presencia del encargado de la unidad de control en sesión de comisión de trabajo o de comisión de investigación.

Corresponderá al Secretario Municipal notificar por escrito al encargado de la unidad de control, la fecha y la hora de la sesión.

Se integra el Sr. concejal Leonardo Torres.

Sr. Felipe Rebolledo: la Unidad de control debe participar, colaborar con el concejo municipal en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que se efectúen.

Sr. Victor Rabanal: yo le agregaría considerando que la ley establece que los jefes de control de la municipalidad son un ente fiscalizador, porque cuando yo le estoy haciendo una consulta, yo le estoy haciendo la pregunta o un planteamiento a la contraloría interna que tiene el municipio.

Sr. Felipe Rebolledo: como el validador, por así decirlo, que quede claro eso.

Sr. Victor Rabanal: quedando esto establecido no podemos estar ninguneando al jefe de control, porque el jefe de control es un ente súper importante en los municipios, porque el día de mañana yo le pregunto a él, porque lo desconozco yo, la contraloría interna es el jefe de control y eso puede llegar afectar al que este subrogando y la ley dice cuales son las funciones específicas de un jefe de control.

Sr. Felipe Rebolledo: es que ahí estaría en un carácter consultivo.

Sr. Victor Rabanal: yo le agregaría otro párrafo, porque yo te digo el jefe de control se transforma en una persona que tiene que saberlo absolutamente todo entonces cuando aquí por ejemplo, le podemos preguntar y por diversas situaciones, no porque no lo maneje, si no porque carece de informaciones; y a lo mejor carece de información porque los departamentos carecen de entrega lo que corresponde, o no entregan información, y ahí yo le agregaría que en la reuniones de concejo tienen que estar los jefes o directivos de los distintos departamentos, porque, Agustín tiene muchas veces que plantear al concejo municipal, las modificaciones presupuestarias y las modificaciones presupuestarias tiene que , entre comillas, a explicarlas y defenderlas el director de cada departamento y para mí ni siquiera debería estarlas defendiendo, ni el alcalde, ni el director de control, sino tienen que ser los propios directores de Depto. Para mí eso significaría un avance, solo mencionar que es tremendamente importante que este el jefe de finanzas cuando se vean estas cosas.

Sr. Claudio Rabanal: o en la tabla que venga especificado que director tiene que estar presente.

Sr. Eladio Cartes: Uds. muy bien lo saben con todos los años que llevan aquí, en este concejo que deberían ser así las cosas y no que llegue el momento y mandar de aquí a buscar a las personas a los departamentos, como lo dije semanas anteriores, no puede ser que una Sra. llegue corriendo acá o mandarla a buscar para que venga defender una modificación.

Sr. Secretario Municipal: eso no está claro en el reglamento, pero si lo que tenemos que tener bien claro, que no podemos tener en cada sesión a todos los directores, pero si tenemos que dejar claramente estipulados que, sobre todo las modificaciones presupuestaria, porque realmente me ha tocado hasta mi explicar las modificaciones, tiene que estar el jefe de departamento o la persona encargada, lo mismo con los contratos de adjudicación.

Sr. Victor Rabanal: en varias comunas los Alcaldes llegan con sus jefes de departamentos a sus reuniones de concejo, para cualquier duda que podamos tener.

Sr. Leonardo Torres: si bien encuentro razón, que para cada modificación debe estar el jefe de departamento que corresponde, pero ojala, que las aprobaciones vinieran en los primeros puntos de la tabla, porque tampoco justifica tener a todos los funcionarios acá.

Sr. Alcalde somete a votación "El director de control debe participar y colaborar en todas las sesiones de concejo ordinarios y extraordinarios"

Sr. Felipe Rebolledo: ¿pero se le va, que él como un ente consultivo que además valide, en el fondo que el tome la responsabilidad?

Sr. Alcalde: lo que pasa que él ni por mas maacanudo que sea intelectualmente, don Agustín, hay un montón de cosas que no debieras responder en forma inmediata, tiene que tener la certeza de lo que está respondiendo, el tiene que darse el tiempo.

Sr. Jorge Aguilera: entonces no vamos a poder votar cuando él no lo dé una respuesta inmediata.

Sr. Claudio Rabanal: dentro de todo Agustín siempre ha estado dispuesto a responder a las consultas que le hemos hecho.

Sr. Eladio Cartes: yo creo y pienso que mi jefe de control que tengo, es el respaldo para los concejales, para yo poder votar, Ud. es como mi abogado, Ud. es la parte principal de este concejo, yo puedo llevar algo a votación esperando su respuesta de Ud., ante de eso no, porque Ud. es mi respaldo como concejal.

Sr. Alcalde: se le agregaría algo más a lo mencionado.

Sr. Felipe Rebolledo: yo le agregaría algo como validar.

Sr. Alcalde: eso está en la ley

Sr. Victor Rabanal: yo siento que una palabra más o menos va a depender de cómo se interprete, pero la verdad que si Agustín me responde algo a mí y yo no me siento conforme con la respuesta, que Agustín me está dando, tal vez yo voy a decirle, sabe que lo solicito vía informe y que ahí Agustín me entregue la información, porque no lo olvidemos cuales son las funciones del jefe de control y que no la incorporamos ni realizamos nosotros, cuales son las labores que el jefe de control tiene, entonces si yo le pregunto al Agustín ¿Cuáles son las labores de un jefe de control? Por ahí dice que es el apoyo para el concejo municipal, representación del Alcalde en cosa netamente que tienen que ver con el municipio propiamente tal, dice solo para leer una:

- Colaborar con los funcionarios municipales así como con el Alcalde la revisión y conformidad de los actos administrativos que manden las diferentes unidades municipales.
- Atender los requerimientos de contraloría.

Mire lo que dice aquí, asesorar al concejo municipal en las definiciones y evaluación de las auditorías internas, pero dice que es la persona que colabora directamente con el concejo municipal en ejercicio de sus funciones fiscalizadoras para esto se emitirá un informe trimestral, si yo lo tomo el jefe de control tiene un poder absoluto dentro de los municipios y siento que la labor del jefe de control es no grata dentro del municipio, porque tiene que estar a disposición del concejo municipal, como la ley lo dice, pero también tienen que estar a disposición y apoyo del Alcalde y pasa hacer un ente regulador de las funciones administrativas que estén haciendo los funcionarios.

Sr. Felipe Rebolledo: propongo que a lo ya señalado "que la unidad de control debe participar colaborar y legitimar las actuaciones del concejo municipal de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias"

Sr. Claudio Rabanal: hay decisiones por ejemplo, que yo he tomado cuando hemos llegado a votación, y que han quedado en el acta en base a lo que el director de control ha señalado, en base al marco legal. Yo apruebo entonces cuando Ud. no sé si se ha percatado dentro de las decisiones yo en lo personal me baso muchas veces en lo que Ud. ha dicho. La palabra legitimar que dice Felipe, yo creo que abarca un poco eso.

Sr. Leonardo Torres: legitimar, para mi le da demasiado, porque cuando tu le pides un concejo o una asesoría a Agustín y donde tú dices que en base a lo que el control me dice, yo voy aprobar y suponiendo que esta aprobación resulte mal, o sea, la responsabilidad va ser de él, no sé si será demasiado tirarle la responsabilidad a él, o , yo me lavo las manos, porque Agustín me dijo.

Sr. Jorge Aguilera: ¿y qué pasa si el alcalde hace algo ilegal y control no dice nada?

Sr. Victor Rabanal: pasa a tener responsabilidad, porque él no está informando al concejo.

Sr. Jorge Aguilera: aquí es donde yo tengo mis dudas ¿Qué tanto pesa control dentro de nosotros y del municipio? eso es lo que quiero saber yo.

Secretario Municipal: bastante.

Sr. Jorge Aguilera: me gustaría que el municipio se le hiciera una carta a contraloría, para ver que tanto valor tiene el Director de control.

Sr. Claudio Rabanal: está en la ley.

Sr. Alcalde: el director de control tiene que colaborar con el concejo municipal y le estamos incorporando participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

Sr. Víctor Rabanal: yo considero, que primero que todo, cuando asumimos colegas el rol de concejal, teníamos que tener claro que nosotros como concejal teníamos que manejar muchas leyes, muchos conceptos, muchas definiciones y si bien Agustín técnicamente depende de la contraloría ¿o no Agustín?

Director de control: así es.

Sr. Victor Rabanal: para mi es importante que este Agustín aquí, porque incluso hasta contraloría puede pedir informe al director de control y en forma directa.

Sr. Alcalde: lo que podemos incorporar es "que el director de control participe y colabore" y se le puede agregar que asesore al concejo municipal en todas las reuniones de concejo ordinarios y extraordinarios"

Sr. Victor Rabanal: si lo que estamos buscando es que el este en todas las reuniones de concejo.

Sr. Claudio Rabanal: también es importante que el departamento de control tengo 1 o 2 más personas, porque se enferma Agustín no hay quien subroge.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿ahora quien puede subrogar al director de Control?

Secretario Municipal: el Secretario Municipal.

Sr. Victor Rabanal: en una eventualidad, pero el administrador municipal no puede.

Sr. Alcalde; somete a votación la modificación al reglamento y quedaría con el siguiente texto "Que la Unidad de control debe participar, colaborar y asesorar al concejo municipal en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo.

Sr. Felipe Rebolledo	: Aprueba
Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Eladio Cartes	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba
Sr. Victor Rabanal	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

ACUERDO N° 484-A: Se aprueba en forma unánime por el Concejo la modificación la modificación al reglamento de sala del Concejo, agregando que la unidad de control debe participar, colaborar y asesorar al concejo en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Sr. Victor Rabanal: solo en el modo de insistir un poco, en el punto que planteaba yo, que los directores de departamento estén aquí en la sesión de concejo cuando hayan modificaciones presupuestarias.

Secretario Municipal: la vamos a colocar como norma interina dentro del municipio y no la agregamos al reglamento

Sr. Alcalde: estuvo buena la sugerencia, que en el principio de la tabla estén todas las modificaciones para las consultas y entrega.

Sr. Victor Rabanal: así nos quedara todo claro, sobre las modificaciones que se presentan.

Director de Control: la opción que se ha planteado es enviar las modificaciones vía mail.

Secretario Municipal da lectura al título VIII, Artículo 15, punto N°4, del reglamento de sala.

Se le agregara lo siguiente:

“Las modificaciones presupuestarias, se notificaran o hacerse llegar por los medios indicados en el punto anterior (notificación a domicilio o correo electrónico) que validara la notificación”.

Sr. Alcalde somete a votación

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
 Sr. Jorge Aguilera : Aprueba
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba
 Sr. Eladio Cartes : Aprueba
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba
 Sr. Victor Rabanal : Aprueba
 Sr. Alcalde : Aprueba

ACUERDO N° 485-A: se aprueba en forma unánime por el concejo municipal, la modificación del artículo 15, del Titulo VIII, punto N° 4, donde se agrega notificación por correo electrónico.

2.- Entrega Modificación Presupuestaria Figem 2019

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$
115-13-03-002-999	Otras Transferencias para gastos de Capital	79,214
	MAYORES INGRESOS M\$	79,214

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$
215-29-05-001	Maquinas y Equipos de Oficina	24,000
215-29-03	Vehículos	33,000
215-29-05-001	Maquinas y Equipo de Oficina	1,500
215-29-06-001	Equipo Computacionales	5,000
215-31-02-004	Proyectos	4,000
215-31-02-004	Proyectos	11.714
	TOTAL GASTOS M\$	79,214
	SUMAS IGUALES M\$	79,214

Nota: Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Figem.

Director de Control explica la modificación, e informa lo siguiente:

- Donde dice maquinarias y equipos de oficina se comprara dos generadores uno para el Depto. de Salud y el otro para el municipio.
- Donde dice M\$33,000 es la compra de un minibús.
- M\$1.500: 4 aires ha condicionado para el Cesfam.
- M\$5.000 para los servidores para la municipalidad.
- M\$4.000 para alumbrado público de Nueva Aldea.
- M\$11.714 para reparación del gimnasio municipal.

Sr. Alcalde, señala que se hará una reparación al gimnasio porque ya se encuentra en muy mal estado que durara aproximadamente unos 3 años o más.

Sr. Claudio Rabanal: yo creo que es una buena iniciativa, ya que el gimnasio se ocupa a diario, es algo necesario.

Sr. Victor Rabanal: estos M\$79.214 se vienen a incorporar al presupuesto municipal y que van netamente orientado a comprar activos no financieros, el otro día planteo el alcalde de poder comprar un minibús, que es una lógica muy necesaria dentro del municipio, el que se repare el gimnasio no es un tema menor, porque nos hemos ido quedando en el tiempo con el gimnasio que tenemos versus los que tienen otras comunas de primer lujo, generadores bien, porque harto reclamaban cuando se cortaba la luz en el Cesfam, nada que hacer, por lo tanto, que llegue esta plata a beneficiar a la comuna, al municipio hay que destacarlo Alcalde, hay que felicitar que en cierta forma se logro, porque un año no tuvimos plata por este concepto de Figem, esto es algo que hacen los funcionarios, el Alcalde y esas cosas hay que destacarlas.

Se hace entrega de Modificación Presupuestaria por M\$3.772

Director de Control explica.

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$
115-03-02-001-002	PERMISOS DE CIRCULACION 62.5%	2,755
115-08-02-006-000	R.M.N.P. BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	915
115-08-04-001-003	ARANCEL R.M.N.P MULTAS OTRAS COMUNAS	34
115-08-04-001-001	ARANCEL R.M.N.P. REGISTRO CIVIL.	68
	MAYORES INGRESOS M\$	3,772

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$
215-24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	2,755
215-24-03-100-000	OTRAS MUNICIPALIDADES	915
215-26-04-001-000	ARANCEL AL R.M.N.P.	102
		3,772
		3,772

NOTA: Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos de permisos de circulación y arancel.

3.- OFICIO 1080, SERVICIO ELECTORAL, REGION DE ÑUBLE.



OF. ORD. N° 1080

MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos.

CHILÁN, 03 SEP. 2019

DE: DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO ELECTORAL
REGION DE ÑUBLE

A: SEÑOR BENITO BRAVO DELGADO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
PRESENTE


Junto con saludar cordialmente, hago presente a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas Elecciones Primarias de 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales de 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales de 22 de noviembre de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al citado Servicio, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

Conforme a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, teniendo en cuenta los actos eleccionarios indicados en el primer párrafo, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Se hace presente que la información requerida deberá ser enviada a más tardar el 20 de noviembre del presente año, conforme a lo indicado en la norma precitada.

Saluda atentamente a usted,



ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)



RMB/vam/abd

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Ránquil
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble
- Partes y Archivo

Lugares donde se autorizan para colocar propaganda política.

Plaza Parque, Parque Estación, Plaza San Ignacio de Palomares y Nueva Aldea.

Sr. Alcalde somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo	: Aprueba
Sr. Jorge Aguilera	: Aprueba
Sr. Claudio Rabanal	: Aprueba
Sr. Eladio Cartes	: Aprueba
Sr. Leonardo Torres	: Aprueba
Sr. Victor Rabanal	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

ACUERDO N° 486-A: se aprueba en forma unánime los lugares mencionado para colocar propaganda política.

Sr. Alcalde cierra la sesión 17:05 horas.

José Alejandro Valenzuela Bastias
Secretario Municipal